



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO OCHO.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 17 de septiembre de 2019.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO OCHO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO:**

ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar

la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la

Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona;

Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio

Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel

Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo.

René Abelardo Molina Osorio, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda.

Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General,

Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. Los magistrados suplentes Licdo.

Marlon Harold Cornejo Ávalos y Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez se

encuentran en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE**

INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue

debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar

válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo

Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los



Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Asuntos Jurisdiccionales. 1.1. Remisión de diversas solicitudes a la Dirección Jurisdiccional. II. Elecciones 2021. 2.1. Aprobación de fecha de Elecciones 2021. 2.2. Solicitud del Jefe USI de definir lineamiento sobre la cooperación técnica con International Foundation for Electoral Systems. III. Administrativo – Financiero. 3.1. Solicitud de aprobación de arrendamiento de inmueble en 83 Av. Norte y 15 calle Poniente (US\$ 2,800.00). 3.2. Solicitud de autorización de reprogramaciones presupuestarios. 3.3. Propuesta de adjudicación en procesos de adquisición de bienes y servicios. 3.4. Solicitud de contratación de consultoría para elaboración de norma contable TSE. IV. Recursos Humanos. 4.1. Solicitud de autorización de permisos. 4.2. Movimientos de Plazas. 4.3. Exoneración de Marcación. V. RNPN. 5.1. Solicitud de trámite ante la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondo Institucional. VI. Varios. 6.1. Sala de lo Constitucional: notifica resolución en proceso de inconstitucionalidad 156-2012. **CUARTO PUNTO: LECTURA,**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO SIETE, celebrada el día trece de septiembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **I. Asuntos Jurisdiccionales. 1.1. Remisión de diversas solicitudes a la Dirección Jurisdiccional:** Se conoció el escrito suscrito por el Licenciado Mario Leodán Monge Quintanilla, en su calidad de Secretario de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). El Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **II. Elecciones 2021. 2.1. Aprobación de fecha de Elecciones 2021:** Habiéndose aprobado en sesión de fecha veintiocho de agosto del presente año, acta número cinco, el Calendario Electoral 2021, para realizar la Elección de Diputaciones al PARLACEN, Asamblea Legislativa e Integrantes



de Concejos Municipales; y para efectos de planificación, la fecha para realizar dicha elección el veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar la fecha **veintiocho de febrero** del año dos mil veintiuno, para realizar la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales, debiéndose incluir las modificaciones pertinentes al Calendario Electoral 2021. **2.2. Solicitud del Jefe USI de definir lineamiento sobre la cooperación técnica con International Foundation for Electoral Systems:**

Se conoció la nota suscrita por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unida de Servicios Informáticos, por medio de la cual manifiesta que en la presentación realizada el catorce de agosto del presente año, sobre “Desafíos, Propuestas y Prioridades del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares”, informó sobre la cooperación técnica con International Foundation for Electoral Systems y solicitó lineamientos sobre dicha cooperación; por lo que debido a que queda poco tiempo para ejecutar acciones con el cooperante, reitera su solicitud de definir los lineamientos a seguir, para realizar las coordinaciones del caso. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de las Señoras y Señores Magistrados del





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tribunal Supremo Electoral, la petición en relación y someterlo a discusión en una próxima sesión para tomar una decisión. **III. Administrativo – Financiero.**

3.1. Solicitud de aprobación de arrendamiento de inmueble en 83 Av. Norte

y 15 calle Poniente: El Organismo Colegiado **acordó** dejar en estudio de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en la que se refiere a cotización presentada por el Señor Augusto Iván Santamaría Molina, Gerente General de la Empresa Corporación de Inversión y Construcción, S.A. de C.V. (COINCO), para el arrendamiento del inmueble ubicado en 83 Avenida Norte y 15 Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador. **3.2. Solicitud de**

autorización de reprogramaciones presupuestarios. 3.2.1. Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual manifiesta que ha recibido peticiones de compra autorizadas por la Dirección Administrativa y peticiones de certificados de asignación presupuestaria por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la línea de trabajo 01-04 del Presupuesto Ordinario de 2019, para las cuales es necesario de la autorización de Organismo Colegiado, por lo que solicita se le autorice realizar los movimientos presupuestarios necesarios



para respaldar dichos requerimientos según lo siguiente: **a.** Reprogramación a la PEP, por el monto total de tres mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,352.29): Línea de Trabajo 01-04: Específicos que se Disminuyen: 54101- Productos alimenticios para personas, por el monto de dos mil setecientos treinta y ocho con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,738.49); 54301- Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles, por el monto de cuatrocientos cincuenta y siete con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$457.72); 54302- Mantenimientos y reparaciones de vehículos, por el monto de ciento cuarenta y tres con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$143.16); 54399- Servicios generales y arrendamientos diversos, por el monto de doce con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$12.92); Específicos que se Aumenta: 54107- Productos químicos, por el monto de doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00); 54112- Minerales metálicos y productos derivados, por el monto de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$175.00); 54115- Materiales informáticos, por el monto de seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$625.00); 54118- Herramientas, repuestos y accesorios, por el monto





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$275.00); 54119- Materiales eléctricos, por el monto de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$700.00); 54199- Bienes de uso y consumo diversos, por el monto de siete dólares de los Estados Unidos de América (\$7.00); 54313- Impresiones, publicaciones y reproducciones, por el monto de un mil trescientos cuarenta y cinco con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,345.29); y **b.** Ajuste a la PEP, por el monto total de un mil trescientos cuarenta con 05/100 de los Estados Unidos de América (\$1,340.05):

Línea de Trabajo 01-04: Específico que se Disminuye: 54101- Productos alimenticios para personas, por el monto de un mil trescientos cuarenta con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,340.05); Específicos que se Aumentan: 61101- Mobiliarios, por el monto de quince con 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15.05); 61104- Equipos informáticos, por el monto de un mil trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,325.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para respaldar los requerimientos antes mencionados, según el detalle antes relacionado, con



cargo al Presupuesto Ordinario de 2019. **3.3. Propuesta de adjudicación en procesos de adquisición de bienes y servicios. 3.3.1. LG-187/TSE/PO-2019 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículo P 639 429:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-187/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo placas P-639 429, asignado a Magistrado de este Tribunal; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO; LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.; TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.; presentando oferta TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., a la cual da su visto bueno el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, considerando la experiencia de dicha empresa en el tiempo de entrega, calidad en productos ofertados y porque proporciona crédito; al respecto, el Organismo Colegiado





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

acordó: **I)** Adjudicar a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo placas P-639 429, por el monto de seis mil setecientos treinta y ocho con 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,738.17); **II)** Nombrar al Licdo. José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, como Administrador de Contrato, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **III)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez.

3.4. Solicitud de contratación de consultoría para elaboración de norma

contable TSE: Habiéndose abordado el tema de contratación de consultoría para elaboración de Norma contable para Partidos Políticos (TSE), el

Organismo Colegiado **acordó** previo a tomar decisión al respecto, instruir al Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General para que coordine con los representantes del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), a fin de que presenten, en una próxima sesión del Organismo Colegiado, los límites y alcances del referido proyecto de



cooperación. IV. Recursos Humanos. **4.1. Solicitud de autorización de permisos. 4.1.1. Por incapacidad presentada por María Mercedes posada Machuca:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjunta nota de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso sin goce de sueldo por motivos de enfermedad a la empleada María Mercedes Posada Machuca, Colaborador Regional de Capacitación, del 30 de agosto al 28 de octubre del presente año, de conformidad a lo establecido en el Instructivo No. 5063 del Ministerio de Hacienda emitido en junio/98 causal 3.2.9 referente a incapacidades temporales que exceda a los tres meses, 90 días ya sea en forma continua o discontinua dentro del mismo año, el funcionario o empleado gozará únicamente de subsidio otorgado por el ISSS, debiendo el empleado gestionar el 75% del salario. **4.2. Movimientos de Plazas. 4.2.1.** A solicitud de la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la línea de trabajo 01-01 Contratos, **a partir del uno de octubre del presente año**, los siguientes: **(1) Suprimir** la plaza No. 674 de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Colaborador Jurídico, con un salario de un mil dólares; **(2) Crear**, en la Línea de Trabajo 01-01 Contratos, **a partir del uno de octubre del presente año**, las siguientes plazas No. 860 de Colaborador, con un salario de seiscientos dólares; y la plaza No. 861 de Colaborador, con un salario de cuatrocientos dólares; **(3) Nombrar a partir del uno de octubre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a _____, plaza No. 860 de

Colaborador, con un salario de seiscientos dólares, quedando exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(4)** autorizar a la Jefe de Personal para que incorpore en la

planilla, a la Magistrada Presidenta para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **4.3.**

Exoneración de Marcación. 4.3.1. A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda** la exoneración de la marcación en el sistema biométrico de la salida y entrada para la pausa de tomar alimentos, de las doce horas con cuarenta minutos



(12:40) y de las trece horas con veinte minutos (13:20), **a partir del 17 de septiembre de 2019**, a los empleados siguientes: **(i)** José Enrique Díaz Velásquez, plaza No. 117, Motorista; y **(ii)** Sandra Jeanete Mojica, plaza No. 342, Personal de Servicio. **V. RNP. 5.1. Solicitud de trámite ante la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondo Institucional.**

5.1.1. N. 29/2019: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 29/2019, por el valor de tres mil setecientos treinta y seis con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,736.76), para el pago de Remuneraciones del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen las Remuneraciones que corresponden al mes de agosto de dos mil diecinueve; para lo cual remiten setenta y cuatro compromisos presupuestarios con las partidas





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

contables respectivas, que respaldan el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden a un total de tres mil setecientos treinta y seis con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,736.76); remitiendo trece compromisos presupuestarios con la partida contable correspondiente, que respaldan el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden a un monto total de tres mil setecientos treinta y seis con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,736.76). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y para que realice los movimientos presupuestarios necesarios a fin de dar cobertura al pago de Remuneraciones del Personal del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, según el detalle antes relacionado. **VI. Varios. 6.1.**

Sala de lo Constitucional notifica resolución en proceso de inconstitucionalidad 156-2012: Se conoció la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con referencia 156-2012 promovido por los ciudadanos Eduardo Salvador Escobar Castillo, José Ramón Villalta, José Salvador Sanabria Gutiérrez y René Landaverde Hernández. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida la referida

notificación. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas con veinticinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.






